**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N16-2016

**“UNIFORMES”**

**BASES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N16-2016; así mismo describen los “UNIFORMES” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación y la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 5° de la Ley de Egresos para el año del 2016, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016 para la adquisición de “UNIFORMES”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N16-2016.
5. La adquisición de los bienes incluidos en esta Convocatoria corresponden al ejercicio fiscal 2016.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la adquisición de los bienes que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de los bienes requeridos por la Convocante**,** se realizará con recurso FASSA, tipo de presupuesto 110101, partida 27101, programas 010210, 020210, UA0809 y 110101, número de cuenta 0409988228, con cargo a distintas unidades.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción de los bienes.**

* + 1. En el anexo 1 de estas bases, se describen las partidas integradas por renglones, de cada uno de los tipos de uniformes que requieren diversas unidades de la Convocante, conforme a las descripciones, características y cantidades solicitadas por las mismas; dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados. Cabe aclarar que las características correspondientes a dicho anexo, así como las cantidades, objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Convocante, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.
    2. El Licitante presentará durante el evento de entrega de propuestas y apertura técnica, una muestra de cada una de las prendas que conforman los uniformes requeridos, las cuales se desglosan en el Anexo 1-B, mismas que se evaluarán por el Comité Técnico que designe la Convocante para la asignación de las partidas, por lo que el no presentar alguna prenda o renglón, faculta a la Convocante el derecho de rechazar la propuesta presentada. Las muestras deberán estar identificadas con una etiqueta adhesiva que indique el número de renglón o renglones a los que corresponde la prenda.
    3. El licitante que resulte adjudicado para la partida 1, deberá confeccionar las prendas, en las cuales deberá colocar una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información:
* Razón social del fabricante o marca registrada,
* Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado.
* Talla de la prenda
* Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda.
  + 1. El Licitante ganador entregará los Uniformes de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico.
    2. La asignación será ***por partida***; por lo que los participantes deberán cotizar el 100% de los renglones que integren cada una de las partidas contenidas en el anexo 1 de estas bases. La Convocante se reserva el derecho de rechazar las partidas presentadas, si no se cumple con este punto.
    3. El licitante que resulte con adjudicación recibirá el listado del personal de las Unidades Aplicativas, el cual contendrá el nombre del personal que recibirá las prendas que conformen su uniforme y la talla de cada uno de ellos.
    4. El licitante que resulte con adjudicación entregará un paquete íntegro que contenga las prendas de cada función de desempeño del personal de la Convocante y de acuerdo al listado a que hace referencia el punto anterior.
    5. Con relación a los renglones de zapatos (partida 2, renglones 48 al 52), los licitantes participantes deberán incluir en el sobre de propuestas técnicas, carta de garantía de vida útil por un mínimo de un año a partir de la fecha de entrega.
    6. Para los renglones de zapatos (partida 2, renglones 48 al 52), deberán incluir en el sobre de propuestas técnicas, carta de apoyo del fabricante en la cual lo autoriza a participar como distribuidor para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado de la empresa y contener los datos de identificación de la razón social.
    7. Las Unidades Aplicativas harán la solicitud de los uniformes requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y el Encargado de Almacén de cada Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado vía fax, correo electrónico, o algún otro conducto al proveedor, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del proveedor, dicho acuse deberá el proveedor hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil.
    8. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los bienes.
    9. La Convocante conservará las muestras a que hace referencia el punto 1.1.2 hasta el momento del acto de fallo económico, por lo que un día posterior a este evento, la Convocante devolverán las muestras a los licitantes que no resulten con adjudicación alguna. Las muestras de los licitantes ganadores serán devueltas una vez que la totalidad de uniformes que le fueron asignados hayan sido recibidos de conformidad, esto servirá para que la Convocante verifique que se le están entregando los Uniformes conforme a la muestra aceptada.
    10. Los licitantes que deseen participar deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, en donde se encontrarán las muestra de las prendas que se enlistan en el anexo 1 de la presente convocatoria, las cuales corresponden a la hechura solicitada por la convocante, dichas prendas se encontrarán disponibles a partir del miércoles 24 de Febrero del presente, en Matamoros ote, No 520, Centro de Monterrey, N.L., de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
    11. En el evento de entrega de propuestas, los licitantes participantes deberán adjuntar a su propuesta un programa de entregas por Unidad.
    12. Los licitantes de deseen participar en la partida 1 (renglones 1 al 47), deberán adjuntar un muestrario de las telas con las que confeccionará los uniformes en caso de resultar adjudicado, las cuales deberán corresponder a lo descrito en el Anexo 1-A de las presentes bases. En el caso de las telas que se solicitan en más de un color, deberá contener la muestra de cada uno de ellos.
    13. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
    14. En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar este Servicio con otra compañía
    15. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a los que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    16. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la entrega de los bienes.**

**1.2.1. Período de entrega de los bienes:**

Los uniformes se entregarán del 15 de Marzo del 2016 al 15 de Junio del 2016, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

Los licitantes que resulten con adjudicación, podrán hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

**1.2.2. Lugar de entrega de los bienes:**

Los uniformes se entregarán en cada una de la unidades aplicativas de la convocante, las cuales se enlistan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N. L. C.P. 66480. |
| Hospital Regional Materno Infantil | Aldama 460, entre Independencia y 18 de Marzo, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L. |
| UNEME Pediátrica | Isabel la Católica No. 110, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720. |
| Hospital General de Galeana, N. L | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Hospital General de Dr. Arroyo, N. L | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| Hospital General de Cerralvo, N. L. | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N. L. C.P. 65900. |
| Hospital General de Montemorelos, N. L. | Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L. | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica | Capitán Mariano Azueta No. 680, Col. Buenos Aires, Monterrey, N. L. |
| Hospital General de Linares, N.L. | Ave. Alamo y Naranjo S/N Col. Provileon Linares, Linares, N.L. |
| Centro de Especialidades Dentales | Baja California No. 356 sur, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León. |
| Centro de Rehabilitación Física y Ortopedia | Ave. Lázaro Cárdenas No. 450, Col. Vivienda Popular, Guadalupe, Nuevo León. |
| Almacén Central | Prolongación Díaz Ordáz No. 204, Col. Diaz Ordaz, San Nicolás de los Garza, N.L C.P. 66480. |
| Oficinas Centrales | Matamoros No. 520 Ote, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000. |
| Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea | Hermosillo No. 3363, Col. Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 1 | Emilio Carranza No. 730, 1er. Piso, Monterrey, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 2 | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 3 | Agustín Lara No. 106, Col. Buenos Aires, Monterrey, N.L., C.P. 64800. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N.L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 7 | Calle Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 8 | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |
| Laboratorio Estatal | Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |

**1.2.3.- Condiciones de entrega:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará los bienes, de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.

El licitante que resulte adjudicado en la partida 1, deberá confeccionar las prendas, en las cuales deberá colocar una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información: Razón social del fabricante o marca registrada; Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado; Talla de la prenda; Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda.

Las prendas en las que se solicita el bordado de logotipo, será con un mínimo de 6,200 puntadas y de medida de 7 cm. de largo por 5 cm. de alto, el cual debe ir en la manga izquierda de las prendas que corresponda, el diseño del logotipo será entregado al licitante ganador en CD en el Departamento de Adquisiciones de la Convocante una vez iniciada la vigencia del contrato. Adicional las prendas denominadas “Filipinas” en color verde bandera, llevarán una cintilla blanca bordada en las mangas con la frase “Servicios de Salud de Nuevo León”.

Se solicita que los bienes estén debidamente etiquetados con los datos del fabricante, mismo que deberá incluir los teléfonos de contacto.

**1.3.- Período de Garantía de los bienes:**

El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a un año, contado a partir de la entrega de los bienes, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante.

**1.4.- Devoluciones:**

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado entregue uniformes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, se rechazará la recepción y tendrá 10 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en el punto 9 de estas bases, por atraso en la entrega.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen a Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307047, 81307046, 81307000 Ext. 7248, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 66* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dicho sobre deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnica y económica, incluidas dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja de dichos documentos, en términos de los dispuesto en el artículo 74, fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de los bienes relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales clientes de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
10. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
11. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
12. Para la partida 1, descripción de la composición de las telas con las que confeccionará los uniformes de los renglones ofertados, conforme a lo solicitado en el anexo 1-A.
13. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar los uniformes con los requerimientos establecidos en estas bases.
14. Para la partida 1, carta compromiso de que es caso de resultar adjudicado confeccionará las prendas en las cuales colocará una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información: Razón social del fabricante o marca registrada; Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado; Talla de la prenda; e Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda.
15. Para la partida 1, muestra física de las telas con las que confeccionará los uniformes, las cuales deberán corresponder a la descripción de la composición de telas que oferte e incluir una relación por escrito de las muestras presentadas. En el caso de las telas en las que se solicita en más de un color, deberá contener la muestra con cada uno de ellos.
16. Para la partida 1, carta de apoyo del fabricante de las telas propuestas, misma que avale que el fabricante estará vendiendo directamente las telas al licitante y garantice el abasto suficiente, para lo cual deberá hacer referencia a la presente licitación. Dicha carta deberá presentarla en original, papel membretado de quien proporcione el apoyo y contener los datos de la razón social del mismo.
17. Para la partida 1, exámenes de tela, emitido por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento), el cual deberá ser con fecha de expedición del año en curso y conteniendo como mínimo los siguientes datos: Nombre de la tela, contenido o composición de fibras, peso por metro cuadrado y ligamento (Deberá presentarse un examen por cada tela y cada color).
18. Para la partida 2, con relación a los renglones de zapatos, carta de garantía de vida útil por un mínimo de un año a partir de la fecha de entrega.
19. Para la partida 2, renglones de zapatos, carta de apoyo del fabricante en la cual lo autoriza a participar como distribuidor en esta Licitación Pública Nacional Presencial y garantice el abasto suficiente para cubrir las necesidades de la convocante, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado y contener los datos de identificación de la razón social.
20. Muestras físicas de cada una de las prendas que integren las partidas en la cual participa, conforme al anexo 1-B, mismas que deberán incluir una etiqueta adhesiva que indique el número de renglones a los que corresponde dicha prenda.
21. Para la partida 1, documento con las especificaciones de lavado para cada renglón. Para la partida 2, documento con las especificaciones del cuidado de cada uno de los renglones.
22. Carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar con adjudicación, realizarán los ajustes que sean necesarios a los Uniformes a fin de que sean recibidos de total conformidad por parte de los trabajadores de la Convocante.
23. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el supuesto de que la Convocante hubiese omitido reportar a algunos trabajadores dentro de las cantidades estipuladas en el Anexo 1, el licitante ganador se compromete a vender a la misma los Uniformes faltantes respetando el precio ofertado en la presente licitación.
24. Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio ante otros clientes, en cuanto a bienes de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
25. Programa de entrega por unidad, misma que deberá comprender el periodo de vigencia del contrato.
26. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento).
27. Documento con el que demuestre que tiene instalado un taller para la fabricación de los Uniformes. (Predial, contrato de arrendamiento, comprobante de domicilio en caso de ser propietario del inmueble).
28. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
29. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
30. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
31. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
32. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
33. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
34. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
35. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
36. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario..
37. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
38. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
39. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito.
40. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
41. **ANEXOS 3 y 4**.
42. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica (Anexo 3 y 4) en formato Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
2. Las *propuestas técnicas y económicas*, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja del documento que forma cada una de dichas propuestas

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 11 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y/o de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicada en Matamoros oriente, No. 520, tercer y segundo piso respectivamente, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de entrega de propuestas y apertura técnica, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 11 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía de los bienes será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los bienes adquiridos, objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director o Jefe de Área de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende al que corresponde dicha factura, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes entregados ni a cubrir gasto alguno. El proceso de pago podrá variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la entrega de los bienes no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

En relación a la publicación en el Diario Oficial del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a los proveedores que deberán de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; por lo que deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los bienes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los bienes, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 22 de Febrero del 2016.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 22 de Febrero del 2016.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016**  **“UNIFORMES”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 02/03/2016  12:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, tercer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | 10/03/2016  10:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 11/03/2016  11:00 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 14/03/2016  10:00 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 14/03/2016  10:30 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 30 de Marzo de 2016 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará “***por partida”***, las cuales están integradas por renglones identificados en el anexo 1 de la presente, que incluye la entrega de los bienes motivo de este concurso, al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de entrega de propuestas y apertura técnica y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 15 de Marzo del 2016 al 15 de Junio del 2016. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de entrega de los bienes establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 22 DE FEBRERO DEL 2016**

**ANEXO 1**

**PARTIDA 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD DE PAQUETES** | **PIEZAS** | **PRENDA** | **COLOR** | **TELA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 | UNIFORME DE CHOFER FEMENINO | 6012550005 | 1 | 2 | PANTALON | VERDE OLIVO | GABARDINA SUPER LIVERPOOL | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | CAMISETA TIPO POLO | ÁMBAR | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO | 6012550005 | 140 | 2 | PANTALON | VERDE OLIVO | GABARDINA SUPER LIVERPOOL | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | CAMISETA TIPO POLO | ÁMBAR | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 3 | UNIFORME DE NUTRICIÓN FEMENINO | 7017600105 | 37 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES, CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 4 | UNIFORME DE NUTRICIÓN MASCULINO | 7017600110 | 4 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 5 | UNIFORME DE LABORATORIO FEMENINO | 7017600170 | 149 | 2 | BATA LARGA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HASTA LA RODILLA CON CUATRO BOTONES, CON PUÑO EN MANGAS. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 6 | UNIFORME DE LABORATORIO MASCULINO | 7017600175 | 65 | 2 | BATA LARGA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HASTA LA RODILLA CON CUATRO BOTONES, CON PUÑO EN MANGAS. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 7 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO | 6017600150 | 64 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | FILIPINA | VERDE MANZANA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | MANDIL | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | TURBANTE | BLANCO NIEVE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 8 | UNIFORME DE COCINA MASCULINO | 6017600155 | 8 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | FILIPINA | VERDE MANZANA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | MANDIL | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | TURBANTE | BLANCO NIEVE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 9 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO | 6017600105 | 341 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL CATALAN | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | COFIA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | TALLA MEDIANA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 10 | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO | 7017600250 | 44 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 11 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO | 6017600115 | 505 | 2 | PANTALON | AZUL MARINO | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL CATALAN | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 12 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO | 7017600030 | 79 | 2 | PANTALON | AZUL MARINO | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 13 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL FEMENINO | 7017600055 | 76 | 2 | SACO CLINICO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 14 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL MASCULINO | 7017600060 | 2 | 2 | SACO CLINICO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 15 | UNIFORME DE CAMILLEROS MASCULINO | 6017600160 | 40 | 1 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 16 | UNIFORME DE INTENDENCIA FEMENINO | 6017600100 | 61 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 17 | UNIFORME DE INTENDENCIA MASCULINO | 6017600101 | 75 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 18 | UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO | 6017600120 | 47 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES, CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CARETA DE PROTECCIÓN | TRANSPARENTE | PLÁSTICO | TIPO SOLDADOR. SEGÚN MUESTRA. |
| 19 | UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO | 7017600235 | 28 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CARETA DE PROTECCIÓN | TRANSPARENTE | PLÁSTICO | TIPO SOLDADOR. SEGÚN MUESTRA. |
| 20 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO FEMENINO | 7017600040 | 50 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES, CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 21 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO MASCULINO | 7017600035 | 111 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 22 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO FEMENINO | 7017600050 | 161 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES, CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 23 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO MASCULINO | 7017600045 | 274 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 24 | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO | 6017600190 | 7 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | ÁMBAR | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 25 | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO | 6017600190 | 30 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | ÁMBAR | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 26 | UNIFORME DE MANTENIMIENTO FEMENINO | 7017600090 | 1 | 2 | CAMISA | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 27 | UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO | 6011250005 | 119 | 2 | CAMISA | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 28 | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO | 6017600170 | 8 | 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | FILIPINA | BLANCO NIEVE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 29 | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO | 7017600255 | 33 | 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | FILIPINA | BLANCO NIEVE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 30 | UNIFORME DE PROMOCION FEMENINO | 7017600095 | 147 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 31 | UNIFORME DE PROMOCION MASCULINO | 6017600145 | 70 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 32 | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA FEMENINO | 7017600005 | 118 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | GRIS | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 33 | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA MASCULINO | 7017600010 | 135 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | GRIS | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 34 | UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO | 6017600130 | 1 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO, CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | BATA QUIRÚRGICA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 35 | UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO | 7017600130 | 13 | 2 | BATA | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | BATA QUIRÚRGICA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 36 | UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO | 7017600260 | 18 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 37 | UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO | 7017600265 | 12 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 38 | UNIFORME DE PSICOLOGIA FEMENINO | 7017600160 | 16 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 39 | UNIFORME DE PSICOLOGIA MASCULINO | 7017600165 | 7 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 40 | UNIFORME DE ARCHIVO FEMENINO | 7017600195 | 57 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | VERDE JADE | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 41 | UNIFORME DE ARCHIVO MASCULINO | 7017600200 | 123 | 2 | CAMISETA TIPO POLO | VERDE JADE | PIQUE | LOGO BORDADO AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 42 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO | 7017600280 | 32 | 2 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON QUIRÚRGICO | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | BATA CUBREPOLVO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO, CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | TURBANTE | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 43 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO | 7017600285 | 121 | 2 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON QUIRÚRGICO | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | BATA CUBREPOLVO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | TURBANTE | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 44 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO | 7017600270 | 296 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE Y PINZAS AL FRENTE A LA ALTURA DEL BUSTO. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON QUIRÚRGICO | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | BATA CUBREPOLVO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON PINZAS AL FRENTE A NIVEL DEL BUSTO, CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL CATALAN | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | TURBANTE | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 45 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO | 7017600275 | 51 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CIERRE DE PLÁSTICO REFORZADO Y DOBLE ALETILLA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 1 | PANTALON | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | PANTALON QUIRÚRGICO | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 1 | SUETER | AZUL MARINO | FELPA ACRILAN | CON 2 BOLSAS AL FRENTE. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | BATA CUBREPOLVO | BLANCO NIEVE | TERGAL NACIONAL PREMIUM | CON CUATRO BOTONES. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 2 | TURBANTE | VERDE BANDERA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 46 | UNIFORME DE LAVANDERIA FEMENINO | 7017600185 | 13 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |
| 47 | UNIFORME DE LAVANDERIA MASCULINO | 7017600190 | 15 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | HECHURA SEGÚN MUESTRA |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | POPELINA NACIONAL PREMIUM | MANGA CORTA, CON CINTILLA TEJIDA DE 1.5 CMS ANCHO EN COLOR BLANCA INCLUYENDO FRASE “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN” EN COLOR VERDE EN MANGA DERECHA Y BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA. HECHURA SEGÚN MUESTRA. |

**PARTIDA 2**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD DE PAQUETES** | **PIEZAS** | **PRENDA** | **COLOR** | **TELA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 48 | ZAPATOS NEGRO PARA DAMA | 7017500584 | 728 | 1 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE DAMA | NEGRO | CUERO DE GANADO VACUNO | CORTE: CUERO DE GANADO VACUNOFORRO: TELA BOMBEADA DE FORRO PORCINOPLANTILLA: LATEX DE 3 MM DE ESPESORCASQUILLO: EFECTO TIPTOPCONTEAHORTE: SINTETICO THERMO CONFORMADOPLANTA: FIBRA DE POLIESTERSUELA: ANTIDERRAPANTEAGUJETAS: POLIESTEROJILLOS: METALICOS, REDONDOS Y ESMALTADOS 3 OJILLOS POR PALA. |
| 49 | ZAPATOS NEGRO PARA CABALLERO | 7017500154 | 498 | 1 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE CABALLERO | NEGRO | CUERO DE GANADO VACUNO | CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO FORRO: TELA BOMBEADA DE FORRO PORCINO PLANTILLA: LATEX DE 3 MM DE ESPESOR CASQUILLO: EFECTO TIPTOP CONTEAHORTE: SINTETICO THERMO CONFORMADO PLANTA: FIBRA DE POLIESTER CON EVA DE 3 MM SUELA: ANTIDERRAPANTE AGUJETAS: POLIESTER OJILLOS: METALICOS, REDONDOS Y ESMALTADOS 3 OJILLOS POR PALA. |
| 50 | ZAPATOS BLANCO PARA DAMA | 7019990034 | 727 | 1 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE DAMA | BLANCO | CUERO DE GANADO VACUNO | CORTE: CUERO GANADO VACUNO FORRO: TELA BOMBEADA DE FORRO PORCINO PLANTILLA: LATEX DE 3 MM DE ESPESOR CASQUILLO: EFECTO TIPTOP CONTEAHORTE: SINTETICO THERMO CONFORMADO PLANTA: FIBRA DE POLIESTER CON EVA DE 3 MM SUELA: ANTIDERRAPANTE AGUJETAS: POLIESTER OJILLOS: METALICOS, REDONDOS Y ESMALTADOS 3 OJILLOS POR PALA. |
| 51 | ZAPATOS BLANCO PARA CABALLERO | 7019990035 | 188 | 1 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE CABALLERO | BLANCO | CUERO DE GANADO VACUNO | CORTE: CUERO GANADO VACUNO FORRO: TELA BOMBEADA DE FORRO PORCINO PLANTILLA: LATEX DE 3 MM DE ESPESOR CASQUILLO: EFECTO TIPTOP CONTEAHORTE: SINTETICO THERMO CONFORMADO PLANTA: FIBRA DE POLIESTER CON EVA DE 3 MM SUELA: ANTIDERRAPANTE AGUJETAS: POLIESTER OJILLOS: METALICOS, REDONDOS Y ESMALTADOS 3 OJILLOS POR PALA. |
| 52 | CALZADO PARA PROGRAMAS DE SALUD | 7017200311 | 37 | 1 | ZAPATO TIPO BOTA | NEGRO | HULE | PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD, ZAPATO 1/4 DE BOTA UNISEX CON ZUELA ANTIDERRAPANTE, IMPERMEABLE. SEGÚN MUESTRA. |

**ANEXO 1-A**

**DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS TELAS**

**\*\*\* LAS ESPECIFICACIONES DE “CARACTERÍSTICAS” Y “PESO POR M²” *SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS*, POR LO QUE PODRÁ OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES, CUYA ACEPTACIÓN O RECHAZO QUEDARÁ A CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR \*\*\***

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **GABARDINA SUPER LIVERPOOL** |
| COLOR: | OLIVO OBSCURO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 100% ALGODÓN |
| CARACTERÍSTICAS | CLAVE 0053, ESTILO 513, ACABADO 01, ANCHO 1.69 mt |
| PESO POR M2 | 219 gr/m2 |
| LIGAMENTO | SARGA |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **GABARDINA NACIONAL PREMIUM** |
| COLOR: | AZUL MARINO / AMBAR |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 65% POLIESTER 35% ALGODÓN |
| CARACTERÍSTICAS | RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA URDIMBRE DE 122.9 lb Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA TRAMA DE 168.8 lb, RESISTENCIA AL RASGADO DE LA URDIMBRE DE 5.7 lb Y RESISTENCIA AL RASGADO DE LA TRAMA DE 10.5 lb |
| PESO POR M2 | 245 gr/m2 |
| LIGAMENTO | TEJIDO PLANO |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **TERGAL NACIONAL PREMIUM** |
| COLOR: | BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 85% POLIESTER 15% ALGODÓN |
| CARACTERÍSTICAS | RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA URDIMBRE DE 66.1 lb Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA TRAMA DE 189.4 lb, RESISTENCIA AL RASGADO DE LA URDIMBRE DE 3.9 lb Y RESISITENCIA AL RASGADO DE LA TRAMA DE +14.1 lb |
| PESO POR M2 | 190 gr/m2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **TERGAL CATALAN** |
| COLOR: | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 100% POLIESTER |
| CARACTERÍSTICAS | RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA URDIMBRE DE 66.1 lb Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA TRAMA DE 189.4 lb, RESISTENCIA AL RASGADO DE LA URDIMBRE DE 3.9 lb Y RESISITENCIA AL RASGADO DE LA TRAMA DE +14.1 lb |
| PESO POR M2 | 226 gr/m2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **POPELINA NACIONAL PREMIUM** |
| COLOR: | VERDE BANDERA / VERDE MANZANA / BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 70% POLIESTER 30% ALGODÓN |
| CARACTERÍSTICAS | RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA URDIMBRE DE 53.4 lb Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE LA TRAMA DE 113.7 lb, RESISTENCIA AL RASGADO DE LA URDIMBRE DE 4.6 lb Y RESISITENCIA AL RASGADO DE LA TRAMA DE 7.8 lb |
| PESO POR M2 | 125 gr/m2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **PIQUE** |
| COLOR: | AMBAR / GRIS / VERDE JADE |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN PEINADO |
| CARACTERÍSTICAS | TEJIDO DE PUNTO COLOR REACTIVO. |
| PESO POR M2 | 256 GR/M2 |
| LIGAMENTO | TEJIDO DE PUNTO |

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA** | **FELPA ACRILAN PREMIUM** |
| COLOR: | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS: | 100% POLIESTER |
| CARACTERÍSTICAS | N/A |
| PESO POR M2 | 370 gr/m2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |

**ANEXO 1-B**

**RELACIÓN DE MUESTRAS POR TIPO DE PRENDA**

**PARA LA PARTIDA 1:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRENDA** | **TELA** | **COLOR** | **CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS** | **ÁREA** |
| 1 | BATA | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE NUTRICIÓN FEMENINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO |
| 2 | BATA | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE NUTRICIÓN MASCULINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO |
| 3 | BATA CUBREPOLVO | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| 4 | BATA CUBREPOLVO | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| 5 | BATA LARGA | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE LABORATORIO FEMENINO |
| 6 | BATA LARGA | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE LABORATORIO MASCULINO |
| 7 | BATA QUIRÚRGICA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | VERDE BANDERA | 1 | UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO |
| 8 | BATA QUIRÚRGICA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | VERDE BANDERA | 1 | UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO |
| 9 | CAMISA | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE MANTENIMIENTO FEMENINO |
| 10 | CAMISA | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO |
| 11 | CAMISETA TIPO POLO | PIQUE | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE CHOFER FEMENINO |
| ÁMBAR | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO |
| GRIS | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA FEMENINO |
| VERDE JADE | UNIFORME DE ARCHIVO FEMENINO |
| 12 | CAMISETA TIPO POLO | PIQUE | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO |
| ÁMBAR | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO |
| GRIS | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA MASCULINO |
| VERDE JADE | UNIFORME DE ARCHIVO MASCULINO |
| 13 | CARETA DE PROTECCIÓN | PLÁSTICO | TRANSPARENTE | 1 | UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO |
| 14 | CHALECO | TERGAL CATALAN | AZUL MARINO | 1 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO |
| 15 | CHAQUETÍN | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE NUTRICIÓN FEMENINO |
| UNIFORME DE PROMOCION FEMENINO |
| UNIFORME DE PSICOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| 16 | CHAQUETÍN | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE CAMILLEROS MASCULINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE NUTRICIÓN MASCULINO |
| UNIFORME DE PROMOCION MASCULINO |
| UNIFORME DE PSICOLOGIA MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| 17 | COFIA | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO |
| 18 | FILIPINA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE INTENDENCIA FEMENINO |
| UNIFORME DE LAVANDERIA FEMENINO |
| BLANCO NIEVE | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| VERDE BANDERA | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| VERDE MANZANA | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| 19 | FILIPINA | POPELINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE INTENDENCIA MASCULINO |
| UNIFORME DE LAVANDERIA MASCULINO |
| BLANCO NIEVE | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| VERDE BANDERA | UNIFORME DE CAMILLEROS MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| VERDE MANZANA | UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| 20 | MANDIL | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| 21 | PANTALON | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE INTENDENCIA FEMENINO |
| UNIFORME DE MANTENIMIENTO FEMENINO |
| UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| 22 | PANTALON | GABARDINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE INTENDENCIA MASCULINO |
| UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO |
| UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| 23 | PANTALON | GABARDINA SUPER LIVERPOOL | VERDE OLIVO | 1 | UNIFORME DE CHOFER FEMENINO |
| 24 | PANTALON | GABARDINA SUPER LIVERPOOL | VERDE OLIVO | 1 | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO |
| 25 | PANTALON | POPELINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE LAVANDERIA FEMENINO |
| 26 | PANTALON | POPELINA NACIONAL PREMIUM | ÁMBAR | 1 | UNIFORME DE LAVANDERIA MASCULINO |
| 27 | PANTALON | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| 28 | PANTALON | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE CAMILLEROS MASCULINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| 29 | PANTALON QUIRÚRGICO | POPELINA NACIONAL PREMIUM | VERDE BANDERA | 1 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| 30 | PANTALON QUIRÚRGICO | POPELINA NACIONAL PREMIUM | VERDE BANDERA | 1 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| 31 | SACO CLINICO | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL FEMENINO |
| 32 | SACO CLINICO | TERGAL NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL MASCULINO |
| 33 | SUETER | FELPA ACRILAN | AZUL MARINO | 1 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| 34 | SUETER | FELPA ACRILAN | AZUL MARINO | 1 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| 35 | TURBANTE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| VERDE BANDERA | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| 36 | TURBANTE | POPELINA NACIONAL PREMIUM | BLANCO NIEVE | 1 | UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| VERDE BANDERA | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |

**PARA LA PARTIDA 2:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRENDA** | **TELA** | **COLOR** | **CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS** | **ÁREA** |
| 1 | ZAPATO TIPO BOTA | HULE | NEGRO | 1 | LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1. |
| 2 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE CABALLERO | CUERO DE GANADO VACUNO | BLANCO | 1 | LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1. |
| 3 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE CABALLERO | CUERO DE GANADO VACUNO | NEGRO | 1 | LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1. |
| 4 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE DAMA | CUERO DE GANADO VACUNO | BLANCO | 1 | LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1. |
| 5 | ZAPATOS TIPO CHOCLO DE DAMA | CUERO DE GANADO VACUNO | NEGRO | 1 | LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 1. |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el Anexo 1)

***Partida: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-N16-2016** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

**Nota:** en “especificación técnica” deberá describir las características solicitadas en el anexo 1, tales como número de piezas por prenda, nombre de la prenda, color, tipo de tela, composición de la tela y además la especificación técnica de la hechura. Esto para cada prenda que comprenda el renglón, en los que aplique.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADO:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FABRICANTE:** |  | | |
| **RAZÓN SOCIAL:** |  | | |
| **DIRECCIÓN:** |  | | |
| **PAÍS DE ORIGEN:** |  | | |
| **TELÉFONOS:** |  | **FAX:** |  |

-

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N16-2016 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario de la partida antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N16-2016 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**PARTIDA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** | **Cantidad ofertada** | **Precio Unitario antes de IVA** | Total antes de IVA |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Presentar este fuera de los Sobre técnico y económico en el acto de entrega de propuestas y apertura técnica.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N16-2016**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2014:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2014; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N16-2016** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N16-2016**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de los bienes relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales clientes de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Para la partida 1, descripción de la composición de las telas con las que confeccionará los uniformes de los renglones ofertados, conforme a lo solicitado en el anexo 1-A. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar los uniformes con los requerimientos establecidos en estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Para la partida 1, carta compromiso de que es caso de resultar adjudicado confeccionará las prendas en las cuales colocará una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información: Razón social del fabricante o marca registrada; Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado; Talla de la prenda; e Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Para la partida 1, muestra física de las telas con las que confeccionará los uniformes, las cuales deberán corresponder a la descripción de la composición de telas que oferte e incluir una relación por escrito de las muestras presentadas. En el caso de las telas en las que se solicita en más de un color, deberá contener la muestra con cada uno de ellos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Para la partida 1, carta de apoyo del fabricante de las telas propuestas, misma que avale que el fabricante estará vendiendo directamente las telas al licitante y garantice el abasto suficiente, para lo cual deberá hacer referencia a la presente licitación. Dicha carta deberá presentarla en original, papel membretado de quien proporcione el apoyo y contener los datos de la razón social del mismo. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Para la partida 1, exámenes de tela, emitido por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento), el cual deberá ser con fecha de expedición del año en curso y conteniendo como mínimo los siguientes datos: Nombre de la tela, contenido o composición de fibras, peso por metro cuadrado y ligamento (Deberá presentarse un examen por cada tela y cada color). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Para la partida 2, con relación a los renglones de zapatos, carta de garantía de vida útil por un mínimo de un año a partir de la fecha de entrega. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Para la partida 2, renglones de zapatos, carta de apoyo del fabricante en la cual lo autoriza a participar como distribuidor en esta Licitación Pública Nacional Presencial y garantice el abasto suficiente para cubrir las necesidades de la convocante, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado y contener los datos de identificación de la razón social. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Muestras físicas de cada una de las prendas que integren las partidas en la cual participa, conforme al anexo 1-B, mismas que deberán incluir una etiqueta adhesiva que indique el número de renglones a los que corresponde dicha prenda. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Para la partida 1, documento con las especificaciones de lavado para cada renglón. Para la partida 2, documento con las especificaciones del cuidado de cada uno de los renglones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar con adjudicación, realizarán los ajustes que sean necesarios a los Uniformes a fin de que sean recibidos de total conformidad por parte de los trabajadores de la Convocante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el supuesto de que la Convocante hubiese omitido reportar a algunos trabajadores dentro de las cantidades estipuladas en el Anexo 1, el licitante ganador se compromete a vender a la misma los Uniformes faltantes respetando el precio ofertado en la presente licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Los licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio ante otros clientes, en cuanto a bienes de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | Programa de entrega por unidad, misma que deberá comprender el periodo de vigencia del contrato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | Documento con el que demuestre que tiene instalado un taller para la fabricación de los Uniformes. (Predial, contrato de arrendamiento, comprobante de domicilio en caso de ser propietario del inmueble). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario.. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **31** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **32** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **33** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-919044992-N16-2016

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-919044992-N16-2016 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNIFORMES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el Lic. Jose de Jesús Garza Escamilla justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM-030, de fecha 23 de Octubre de 2015.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la adquisición de los bienes que fueron adjudicados en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a vender a “S.S.N.L.” los uniformes, en las cantidades, presentación, precios y características descritas en los Anexos 1 y 2, mismos que forman parte integral del presente instrumento, así como demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2016, conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR” las cuales, de igual manera, forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los uniformes objeto del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y en este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por los uniformes objeto del presente instrumento, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del mismo, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuando los uniformes no se ajusten a lo pactado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe que resulte de los mismos.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su propuesta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que “S.S.N.L.” realice contrataciones directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de uniformes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los uniformes se realizará en Pesos Mexicanos, dentro de los 20 días siguientes en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” y debidamente validada.

Las facturas que resulten de la adquisición de los uniformes, serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o el Director de cada una de las Unidades Aplicativas y presentarlas para su contra recibo y pago posterior en la Subdirección de Recursos Financieros.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad Aplicativa a la que van destinados los uniformes.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a “EL PROVEEDOR” que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberá de tomar en cuenta estas disposiciones.

CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los uniformes se entregarán en el plazo comprendido del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, en un horario de 8:00 a 14:00 de Lunes a Viernes. “EL PROVEEDOR”, podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

Los uniformes se entregarán en las siguientes Unidades Aplicativas:

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDAD | DOMICILIO |
| \*\*\* | \*\*\* |

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los uniformes, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de los uniformes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los uniformes objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda.

QUINTA: PERÍODO DE GARANTÍA.- El período de garantía de los uniformes objeto de este contrato estará sujeta como mínimo a un año contado a partir de la entrega de los mismos.

SEXTA: DEVOLUCIONES.-“S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento, imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, “EL PROVEEDOR” deberá de reponerlo en un término de 10 días hábiles, siguientes a la devolución.

SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (sanción) del 1 % por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro de los uniformes que incumpla. La penalización por el retraso en el suministro de los uniformes iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para entrega de los mismos.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros para su trámite correspondiente.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR”, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente que “S.S.N.L.”, opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR”.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de cumplimiento en el suministro de los uniformes o cuando éste no reúna los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona y por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato, los uniformes no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de los uniformes objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.”, se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, por así convenir a sus intereses, por casos fortuitos o de fuerza mayor o por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción para solicitar el suministro de los uniformes y que pudiese ocasionar un daño o perjuicio a “S.S.N.L.”.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).-Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).-Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).-Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).-Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.

e).-Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los uniformes objeto del presente contrato.

c) Si “EL PROVEEDOR” no presta dentro del plazo señalado, la totalidad de los uniformes objeto del presente contrato

d) Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de suministro de uniformes objeto del presente instrumento.

e) Si “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si “EL PROVEEDOR” no entrega los uniformes objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, presentación, precios y características establecidas en los anexos 1 y 2.

g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h) Por negativa a repetir o completar el suministro de uniformes que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la compraventa objeto del presente contrato.

j) Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de uniformes objeto de este contrato.

k) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA QUINTA: LICENCIAS O PERMISOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de uniformes objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE DE JESÚS GARZA ESCAMILLA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_